ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinticinco días del mes de mayo del dos mil dieciocho, siendo las once horas, se da inicio al presente Acto en la sede del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, sito en la calle 14 de Mayo Nº 529 esquina Oliva; se reúne el Comité de Evaluación conformado según Resolución de Presidencia N° 28/2018, de fecha 13 de Abril del 2018, con la presencia de los siguientes integrantes: **Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales;** a efectos de realizar el análisis y evaluación de las ofertas presentadas de acuerdo con las Especificaciones Técnicas y documentaciones inherentes al Proceso de Contratación C.D. N° 12/2018 "Adquisición de productos de papel, resmas con criterios de sustentabilidad", identificado según Expediente D.N.C.P. N° 308605, I.D. N° 342801 con el fin de que el resultado del presente Análisis sea el más conveniente para los intereses del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. ANTECEDENTES

- **P.A.C. N° 342801**.
- **Disponibilidad Presupuestaria:** los fondos previstos para el presente proceso de contratación corresponden al Sub Grupo 330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS", Objeto del Gasto 331 "PAPEL DE ESCRITORIO Y CARTON" y 334 "PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN" que se encuentra aprobado para el presente ejercicio fiscal según la Ley N° 6.026/18, C.D.P. N° 47/2018.
- **Monto previsto:**
  Ejercicio Fiscal Año 2018: Gs. 125.000.000 (Guaraníes ciento veinticinco millones).
- **Fecha de Publicación del Llamado:** 26 de abril de 2018.
- **Oferentes Invitados:** Papelería Cassol S.R.L., Martínez Hermanos S.R.L., Papelera Guaira S.A., Copel S.A., Mario Aguilera Alvarenga.
- **Adendas y Aclaraciones:**
  Adenda 1 de fecha 27/04/2018 – Modificación Modelo de Contrato
  Adenda 2 de fecha 03/05/2018 – Modificación de Plazos de entrega y apertura y especificaciones técnicas.
  Adenda 3 de fecha 08/05/2018 – Modificación de Planilla en el S.I.C.P. y modificación de plazos en el S.I.C.P.

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

- **Miembros del Comité de Evaluación:** Abg. Jean Pierre Casanova, Asesor Jurídico de la U.O.C., Paolo Ramón Giovanni Riquelme Troche, Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas, Carlos Rodolfo Rodríguez Monzón, Jefe del Departamento de Planificación y Procesos y Darío Rolón González, Jefe de Departamento de Servicios Generales, según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de Abril de 2018.

3. ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha once de mayo del corriente año la Unidad Operativa de Contratación procedió al Acto de Apertura de Sobres, oportunidad en la que se presentaron los siguientes Oferentes:

LOTE N° 1		
OFERENTE	R.U.C	MONTO GS.
INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	101.437.700
FM Comercial de Francisco Mendoza	3187333-2	97.968.000
PROSPER S.R.L.	80061002-4	104.720.077
KUATIAPO S.A.	80018186-7	78.741.780
DALMI S.R.L.	80016745-7	82.619.680
COPEL S.A.	80027183-1	85.138.274
MOLMAN S.A.	80014304-3	NO COTIZA
LOTE N° 2		
INTEG-VP S.R.L.	80070892-0	NO COTIZA
FM Comercial de Francisco Mendoza	3187333-2	10.378.000
PROSPER S.R.L.	80061002-4	8.757.125
KUATIAPO S.A.	80018186-7	NO COTIZA
DALMI S.R.L.	80016745-7	NO COTIZA
COPEL S.A.	80027183-1	19.322.500
MOLMAN S.A.	80014304-3	6.922.500

OBSERVACIONES ACENTADAS EN EL ACTO PÚBLICO DE APERTURA DE OFERTAS

No se han asentado observaciones en el Acto de Apertura.

4. ANALISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

De conformidad al Artículo 60 del Decreto N° 21.909/03, el Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la ***documentación básica de carácter sustancial***, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

N°	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	OFERENTES						
		INTEG-VP S.R.L.	FM Comercial de Francisco Mendoza	Prosper S.R.L.	Kuatiapo S.A.	Daimi S.R.L.	Molman S.A.	Copel S.A.
1	Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	***NO CUMPLE***	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	Formulario y Planilla de oferta debidamente firmado y completado.	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	***NO CUMPLE***
3	Poderes suficientes del firmante de la oferta.	*CUMPLE(*)*	*NO APLICA*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*
4	Documentos legales que acrediten la existencia legal de la Persona.	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*
5	Declaración Jurada de no hallarse comprend ido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N°2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE*	*CUMPLE(*)*	*CUMPLE*	*CUMPLE(*)*

Observación: (*) Documentaciones verificadas a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE)

El Comité de Evaluación constata que la Garantía de Mantenimiento de Oferta del oferente INTEG-VP S.R.L. no se encuentra debidamente extendida. El porcentaje establecido para garantizar el mantenimiento de la oferta para el presente proceso es de 5% sobre el monto total de la oferta, siendo el monto ofertado por el Oferente INTEG-VP S.R.L. Gs. 101.437.700 (Guaraníes ciento un millones cuatrocientos treinta y siete mil setecientos), el valor garantizado debería establecerse como mínimo por Gs. 5.071.885 (Guaraníes cinco millones setenta y un mil ochocientos ochenta y cinco) sin embargo el valor establecido por el oferente la suma de Gs. 4.950.000 (Guaraníes novecientos cincuenta mil) por lo que no se encuentra debidamente extendida.

En cuanto al oferente Copel S.A., incurrió en una omisión al no completar en la Planilla de Precios, Lote N° 2, Item 1 columna de Procedencia.

De conformidad al Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 ***las ofertas del Oferente INTEG-VP S.R.L. y Copel S.A. quedan eliminadas.***

RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15

Considerando lo señalado anteriormente y dando cumplimiento a lo dispuesto a la Resolución N° 849/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación al numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) del PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, el Comité de Evaluación procede a verificar la Capacidad Legal de los Oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas". Se procede a verificar

Jean Pierre Casanova Apuntic
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLON
Jefe de Servicio
Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

los registros del Personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del Inciso a) del Artículo 40. Asimismo, se procede a verificar a través los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública, realizando la consulta se obtiene el siguiente resultado:

- **FM Comercial de Francisco Mendoza**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Venancio Francisco Mendoza Benítez	3.187.333	No registra datos

- **Prosper S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Denys Federico Richer Soares	1.147.353	No registra datos
Gabriela Richer	1991.829	No registra datos

- **Kuatiapo S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Liliana Concepción Báez Caballero	3.649.471	No registra datos
María Lucila de Fátima Sanabria Rivarola	3.188.069	No registra datos
María Lucila Rivarola de Sanabria	502.855	No registra datos
Eugenio Sanabria Vierci	454.842	No registra datos
Norma Bruyn de Carrizosa	518.737	No registra datos
Miguel Carrizosa Galiano	434.900	No registra datos
Manuel Carrizosa Galiano	434.905	No registra datos
Patricia Moreno de Carrizosa	1.089.567	No registra datos
Pablo Eugenio Sanabria Rivarola	1.491.680	No registra datos

- **Dalmi S.R.L.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Rubén Vázquez Piatti	480.365	No registra datos

Jean Pierre Casanova Ayuntc
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Mirta Aguilera	649.532	No registra datos
Hector Noceda	401.455	No registra datos
Elena Aguilera	868.981	No registra datos

- **Molman S.A.**

NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	C.I.C. N°	OBSERVACIÓN
Myriam Manzur de Molas	481.237	No registra datos
Jorge Ramón Molas Monges	348.892	No registra datos

Una vez analizados a todos los Miembros y/o Propietarios, el Comité de Evaluación corrobora que los oferentes están habilitados para presentar su oferta.

Los datos son corroborados por el Comité de Evaluación a través del Portal www.documentos.gov.py.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADAS POR ERRORES ARITMETICOS Y VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR PARTE DE LOS OFERENTES

De conformidad al numeral 2) del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03, se procede a la verificación y comparación de las planillas de precios presentados por los Oferentes FM Comercial de Francisco Mendoza, Prosper S.R.L., Kuatiapo S.A., Dalmi S.R.L. y Molman S.A., quienes cumplen con la documentación de **carácter sustancial** y ordenando de menor a mayor.

Asimismo, el Comité de Evaluación en virtud a lo dispuesto por Resolución D.N.C.P N° 411/18, procede a verificar los precios ofertados por los oferentes FM Comercial de Francisco Mendoza, Prosper S.R.L., Kuatiapo S.A., Dalmi S.R.L., Molman S.A., según el precio referencial establecido para el presente llamado, los cuales fueron obtenidos utilizando los métodos establecidos en el ANEXO - GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", de la Resolución D.N.C.P. N° 411/18, Según detalle:

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Ítems del llamado Adquisición de Resmas de papel y productos de cartón con criterio de sustentabilidad para la Institución con ID: 342801

LOTE NRO: 1

Lote 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	30% por debajo	20% por encima	A				B				C				D				E
									KUATIAPO S.A.				DALMI S.R.L.				FM COMERCIAL DE FRANCISCO VILLALBA				PROSPER S.R.L.				MOLMAN S.A.
									MARCA	**PROCEDENCIA**	**Precio unitario (I.V.A. Incluido)**	**Precio Total (I.V.A. Incluido)**	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)	NO COTIZA
1	14111507-003	Papel tamano oficio	Unidad	CAJA	4.082	27.000	18.900	32.400	**Chamex Solution**	**Brasil**	**19.290**	**78.741.780**	Chamex Solution	Brasil	20.240	82.619.680	Cosmos	Nacional	24.000	97.968.000	Report	Brasil	25.654	104.719.628	
									PRECIO TOTAL			**78.741.780**	PRECIO TOTAL			82.619.680	PRECIO TOTAL			97.968.000	PRECIO TOTAL			104.719.628	

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARIO ROLÓN
Jefe de Servicios
Generales

JEM Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados
Garantes de una justicia eficiente

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

LOTE NRO: 2

Lote 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio referencial	30% por debajo	20% por encima	A				B				C				D	E
									MOLMAN S.A.				PROSPER S.R.L.				FM COMERCIAL DE FRANCISCO VILLALBA				DALMI S.R.L.	KUATIAPO SA.
									MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)	MARCA	PROCEDENCIA	Precio unitario (I.V.A. Incluido)	Precio Total (I.V.A. Incluido)		
1	14111704-003	Papel higienico interfoliado	Unidad	EVENTO	500	25.000	17.500	30.000	**Best**	**Nacional**	**10.200**	**5.100.000**	Best	Nacional	11.213	5.606.500	Best	Nacional	**16.350**	8.175.000	NO COTIZA	NO COTIZA
2	14111705-001	Servilletas de papel	Unidad	EVENTO	500	2.000	1.400	2.400	**Bambino**	**Nacional**	**1.320**	**660.000**	Lis	Nacional	1.907	953.500	Bambino	Nacional	2.250	1.125.000		
3	44103119-001	Papel termico	Unidad	EVENTO	350	2.650	1.855	3.180	**Papelera Santa Lucia**	**Nacional**	**2.450**	**857.500**	Insumos	Nacional	5.850	2.047.500	Sta. Lucia	Nacional	**2.530**	885.500		
4	14111515-002	Bobina de papel para maquina registradora	Unidad	EVENTO	50	7.000	4.900	8.400	**Papelera Santa Lucia**	**Nacional**	**6.100**	**305.000**	Insumos	Nacional	3.000	150.000	Sta. Lucia	Nacional	**3.850**	192.500		
									PRECIO TOTAL			**6.922.500**	PRECIO TOTAL			8.757.500	PRECIO TOTAL			10.378.000		

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

El Comité de Evaluación constata errores aritméticos en cuanto a la Planilla de Precios del oferente Prosper S.R.L., el cual detallamos a continuación:

- En cuanto al precio cotizado en el Lote N° 01, Ítem 1, se establece como precio total la suma de Gs.104.720.077, el precio unitario cotizado es de Gs.25.654, la cantidad solicitada es 4.082 unidades de resmas de Papel tamaño oficio. Habiendo realizado la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario, el precio total resulta Gs. 104.719.628. Habiendo realizado las correcciones aritméticas, el precio total cotizado para el Lote N° 1 por parte del oferente Prosper S.R.L. es Gs.104.719.628, teniendo en cuenta que el referido Lote solo se compone por 1 (un) Ítem.

- En cuanto al precio cotizado en el Lote N° 02, Ítem 1, se establece como precio total la suma de Gs.5.606.250, el precio unitario cotizado es de Gs.11.213, la cantidad solicitada es 500 unidades de Papel higiénico interfoliado. Habiendo realizado la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario, el precio total resulta Gs.5.606.500. En el Ítem 2 establece como precio total Gs.953.375, el precio unitario cotizado es de Gs.1.907, la cantidad solicitada es 500 unidades de paquetes de servilletas de papel. Habiendo realizado la multiplicación entre cantidad y precio unitario, el precio total resulta Gs.953.500. Habiendo realizado las correcciones aritméticas, el precio total cotizado para el Lote N° 2 por parte del oferente Prosper S.R.L. es Gs.8.757.500.

De conformidad al Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03, este comité comunica al oferente Prosper S.R.L. las correcciones aritméticas y solicita la aceptación o rechazo de las mismas.

Habiendo comparado los precios de las ofertas de las empresas participantes con respecto a los precios referenciales de proceso de contratación se verifica Ítems de las ofertas de los oferentes Molman S.A., Prosper S.R.L. y FM Comercial de Francisco Mendoza se encuentran fuera del rango establecido en la Resolución D.N.C.P. N°411/18, razón por la cual no se solicita la explicación detallada y composición de los precios.

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Que, para la aplicación del Margen de Preferencia, de conformidad al Numeral 19 del Anexo B del Pliego de bases y condiciones del presente proceso de contratación, se solicita a todos los oferentes la presentación del Certificado

Jean Pierre Lasanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

de Origen de Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio considerando que en el Acto de Apertura éstos oferentes presentaron dicho documento.

SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y DOCUMENTOS A LOS OFERENTES:

- **Nota C.E. N° 20/18 de fecha 25/05/2018 – PROSPER S.R.L.**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 28/05/2018 – 12:00hs.

  Solicitud de los siguientes: Aceptación o rechazo de correcciones aritméticas, composición de precios unitarios cotizados en los Ítems 1, 3 y 4 del Lote N° 2, Certificado de origen y empleo Nacional expedido por el M.IC. y Como mínimo 5 Contratos, Órdenes de Compra y/o facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, por el monto igual o superior al 30% con relación al monto total del monto de su oferta. Los documentos mencionados deberán ser del ejercicio fiscal año 2017.

- **Nota C.E. N° 21/18 de fecha 25/05/2018 – FM Comercial de Francisco Mendoza**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 28/05/2018 – 12:00hs.

  Solicitud de los siguientes documentos: composición de precios unitarios cotizados en los Ítems 1, 3 y 4 del Lote N° 2, **Certificado de origen y empleo Nacional** expedido por el M.IC. Como mínimo 5 Contratos, Órdenes de Compra y/o facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, por el monto igual o superior al 30% con relación al monto total del monto de su oferta. Los documentos mencionados deberán ser del ejercicio fiscal año 2017.

- **Nota C.E. N° 22/18 de fecha 25/05/2018 – MOLMAN S.A.**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 28/05/2018 – 12:00hs.

  Solicitud de los siguientes documentos: composición de precios unitarios cotizados en los Ítems 1, 2 y 3 del Lote N° 2, **Certificado de origen y empleo Nacional** expedido por el M.IC. Índice de ratios de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) de los últimos tres años y Como mínimo 5 Contratos, Órdenes de Compra y/o facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, por el monto igual o superior al 30% con relación al monto total del monto de su oferta. Los documentos mencionados deberán ser del ejercicio fiscal año 2017.

- **Nota C.E. N° 23/18 de fecha 25/05/2018 – KUATIAPO S.A.**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 28/05/2018 – 12:00hs.

  Solicitud del siguiente documento: **Certificado de origen y empleo Nacional** expedido por el M.I.C.

Jean Pierre Lesanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios
Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

- **Nota C.E. N° 24/18 de fecha 25/05/2018 – DALMI S.R.L.**
  Plazo tope de entrega de documentos: hasta el 28/05/2018 – 12:00hs.

  Solicitud del siguiente documento: **Certificado de origen y empleo Nacional** expedido por el M.IC y Índice de ratios de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) de los últimos tres años.

Siendo las doce horas del día viernes veinticinco de mayo de dos mil dieciocho, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las nueve horas del día martes veintinueve de mayo del corriente año.

Siendo las nueve horas del día martes veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Según Mesa de Entrada N° 820 de fecha 28 de mayo del corriente año – nueve horas y seis minutos, en respuesta a la Nota C.E. N° 23/18, el oferente kuatiapo S.A. remite nota en la cual hace constar que no remiten el Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el M.I.C, solicitado en la Nota C.E N° 23/18. La no presentación del mismo no supone la descalificación del oferente.

Según Mesa de Entrada N° 825 de fecha 28 de mayo del corriente año – once horas y once minutos, en respuesta a la Nota C.E. N° 22/18, el oferente Molman S.A. remite composición de precios unitarios cotizados en los Ítems 1, 2 y 3 del Lote N° 2. Habiendo verificado la planilla de composición de los precios cotizados, éste Comité decide aceptar los precios unitarios del oferente. Asimismo, remite Indice de ratios de liquidez (activo corriente/pasivo corriente) de los últimos tres años y Como mínimo 5 Contratos, Órdenes de Compra y/o facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, por el monto igual o superior al 30% con relación al monto total del monto de su oferta. Los documentos mencionados deberán ser del ejercicio fiscal año 2017. Cabe señalar que no remite Certificado de Origen y Empleo Nacional emitido por el M.I.C. La no presentación del mismo no supone la descalificación del oferente.

En cuanto al Oferente PROSPER S.R.L., hasta la reanudación de esta reunión, es decir, dentro del plazo establecido para el efecto, no ha respondido la **Nota C.E. N° 20/18**. Las documentaciones solicitadas fueron detalladas más

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios
Generales

arriba. Cabe señalar que, la mencionada Nota fue remitida en forma física, recibido por Denis Richer Soares (fecha: 25/05/2018), según consta en el acuse de recibo de la Nota.

El Oferente FM Comercial de Francisco Mendoza, hasta la reanudación de esta reunión, es decir, dentro del plazo establecido para el efecto, no ha respondido la **Nota C.E. N° 21/18**. Las documentaciones solicitadas se detallan más arriba. Cabe señalar que, la mencionada Nota fue remitida a través de correo electrónico, recibido por Francisco Mendoza (fecha 25/05/2018 – Hora: 17:45hs), según consta en el reporte del correo oficial del Comité de Evaluación (comité_evaluacion@jem.gov.py).

Asimismo, el Oferente Dalmi S.R.L., hasta la reanudación de esta reunión, es decir, dentro del plazo establecido para el efecto, no respondió la **Nota C.E. N° 24/18**. Las documentaciones solicitadas se detallan más arriba. Cabe señalar que, la mencionada Nota fue remitida a través de correo electrónico, recibido por Rubén Vázquez (fecha 25/05/2018 – Hora: 16:55hs), según consta en el reporte del correo oficial del Comité de Evaluación (comité_evaluacion@jem.gov.py).

Que, el Artículo 59 del Decreto N° 21.909/03 en su quinto párrafo establece que: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada.* En consecuencia, al no remitir las documentaciones señaladas anteriormente, las ofertas presentada por Prosper S.R.L., FM Comercial de Francisco Mendoza y Dalmi S.R.L.***, han sido rechazadas.***

APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA (CONTINUACIÓN)

Éste Comité decide no aplicar dicho margen, teniendo en cuenta que al darse la aplicación no resultaría variación alguna al resultado del presente proceso de contratación.

6. VERIFICACIÓN DE LA OFERTA RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL P.B.C.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, los oferentes Kuatiapo S.A. y Molman S.A. son los oferentes susceptible de analizar y verificar el cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación. El Comité procede al análisis y verificación correspondiente a las **"Documentaciones Legales" y "Otros Documentos"**, cuya presentación reviste carácter formal y se encuentran establecidos en el Anexo E. Asimismo, se

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

verificará el Cumplimiento en cuanto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C, como también la Capacidad Financiera y Experiencia solicitadas en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC). Cabe señalar que para el presente proceso de contratación no se establecieron criterios de evaluación y comparación de ofertas respecto a Capacidad Técnica.

6.1. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN:

Se procede a la verificación de los demás documentos indicados en el numeral II) Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean PERSONAS JURÍDICAS	KUATIAPO S.A.	MOLMAN S.A.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el registro único de contribuyente R.U.C.) y de los Documentos de Identidad de los representantes y apoderados de la sociedad.	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Fotocopia simple de la Declaración Jurada del I.V.A. del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o del Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	***CUMPLE(*)***	***CUMPLE(*)***
Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	***NO APLICA***	***NO APLICA***

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.2. VERIFICACIÓN DE OTROS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN

El Comité de conformidad al Inciso 3 del Artículo 61 del Decreto N° 21.909/03 y considerando que el sistema de adjudicación es por ***"LOTE"*** se seleccionan las ofertas considerada ***"más baja" de cada Lote*** (Lote N° 1: Kuatiapo S.A., Lote N° 2: Molman S.A.) y se procede a la verificación de los documentos establecidos en el numeral V. Otros Documentos del Anexo E, constatándose lo siguiente:

Otros Documentos	KUATIAPO S.A.	MOLMAN S.A.
Certificado del MIC (la no presentación del citado documento no será causal de descalificación en el presente llamado).	NO APLICA	NO APLICA

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

6.3. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Que, mediante Nota C.E. N° 27/18 se solicita al Oferente Kuatiapo S.A. las Especificaciones Técnicas de Ítem 1 Lote N° 1 cotizado por dicho Oferente.

Siendo las nueve horas y treinta minutos del día martes veintinueve de mayo de dos mil dieciocho, el Comité de Evaluación decide pasar a cuarto intermedio hasta las doce horas del día miércoles treinta de mayo del corriente año.

Siendo las doce horas del día miércoles treinta de mayo de dos mil dieciocho, se reanuda la reunión del Comité de Evaluación a fin de proseguir con la evaluación de ofertas.

RESPUESTA DEL OFERENTE

Según Reporte del correo oficial del Comité de Evaluación (comite_evaluacion@jem.gov.py) fecha 30/05/2018 – hora: 09:42 hs, la cual se adjunta a la Nota C.E. N° 27/18, el Oferente Kuatiapo S.A. remite Especificaciones Técnicas del Item 1 Lote N° 1 del producto ofertado.

VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Se procede a la verificación del cumplimiento respecto a las Especificaciones Técnicas establecidas en el Anexo C del presente Llamado, constatando lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	KUATIAPO S.A.	MOLMAN S.A.
Especificaciones Técnicas Anexo C – P.B.C. CD N° 12/2018 I.D. N° 342801	*CUMPLE*	*CUMPLE*

6.4. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación procede a la verificación del cumplimiento por parte de los Oferentes Kuatiapo S.A. y Molman S.A., respecto a la **Capacidad Financiera** solicitada en el numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

CAPACIDAD FINANCIERA	KUATIAPO S.A.	MOLMAN S.A.
Con el objeto de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los balances de los años 2014, 2015, 2016, del índice de liquidez, que deberá ser igual o mayor que 1, en promedio.	*CUMPLE(*) 1.39*	*CUMPLE 65.15*

OBS.:(*) Documentos verificados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), que actualmente se encuentran ACTIVOS.

6.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO CON LA EXPERIENCIA

El Comité procede a la verificación del cumplimiento por parte del Oferente Comtel S.A., con la Experiencia requerida en el Inciso e) del numeral 18 del Anexo B DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) de la Carta de Invitación, constatando lo siguiente:

EXPERIENCIA	KUATIAPO S.A.	MOLMAN S.A.
Los oferentes deberán presentar por lo menos 5 (cinco) Contratos, Órdenes de Compra y/o Facturas que acrediten la provisión de los bienes ofertados en el presente Llamado, ya sea a Entidades Públicas o Privadas, igual o superior al 30% del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberá ser dentro del ejercicio fiscal año 2017.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

7. RECOMENDACIÓN

Que, a merito de las consideraciones señaladas anteriormente y que el sistema de adjudicación es **Por Lote**, el Comité de Evaluación emite su Informe de conformidad al Artículo 64 del Decreto N° 21.909/03 por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", recomendando lo siguiente:

a) Adjudicar a la **Empresa Kuatiapo S.A., R.U.C. N° 80018186-7,** el Lote N° 1 del proceso de Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Productos de Papel, Resmas con criterios de sustentabilidad", P.A.C Institucional N° 342801, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 78.741.780 (Guaraníes setenta y ocho millones setecientos cuarenta y un mil setecientos ochenta) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

b) Adjudicar a la **Empresa Molman S.A., R.U.C. N° 80014304-3,** el Lote N° 2 del proceso de Contratación Directa N° 12/2018 "Adquisición de Productos de Papel, Resmas con criterios de sustentabilidad", P.A.C Institucional N°

Jean Pierre Casanova Aponte
Abogado

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador Administrativo
D.G.A.F. - J.E.M.

DARÍO ROLÓN
Jefe de Servicios Generales

Carlos Rodriguez

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

342801, por el monto total equivalente a la suma de Gs. 6.922.500 (Guaraníes seis millones novecientos veintidós mil quinientos) incluidos todos los tributos y/o gravámenes que correspondieren.

Salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional.

No habiendo nada más que agregar, se da por terminado el Acto, a los treinta días del mes de mayo del año dos mil dieciocho, siendo las trece horas.

PAOLO RIQUELME TROCHE
Coordinador de la Dirección General de Administración y Finanzas

ABG. JEAN PIERRE CASANOVA
Asesor Jurídico U.O.C.

CARLOS RODRIGUEZ MONZON
Jefe del Dpto. de Planificación y Procesos

DARIO ROLON GONZALEZ
Jefe del Dpto. de Servicios Generales

ACTA DE ANALISIS Y EVALUACION DE OFERTAS N° 14/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 12/2018

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE PAPEL, RESMAS CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD"

Considerando la recomendación del Comité de Evaluación, conformado según Resolución Presidencia N° 28/2018 de fecha 13 de Abril del corriente año, y considerando el artículo 10 del Decreto N° 21.909/03 por la cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", se refrenda el Análisis y Evaluación de ofertas.

LIC. ANGEL DANIEL VERA OZORIO
Director Interino
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES